

Modelo 179

Modelo 179

Vaya a Configuración -> Integraciones Avirato -> Integraciones Avirato -> Modelo 179

El modelo 179 es la declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos.

En este apartado vamos a enseñarle a crear el modelo 179 para la declaración trimestral obligatoria.

Para ello previamente tiene que dar de alta los propietarios en [Configuración -> Habitaciones y salas -> Propietarios](#).

Para ello lo primero, tiene que rellenar el encabezado principal. Donde seleccionará el Emisor del modelo 179, el trimestre a declarar y el año de dicho trimestre.

Emisor	AVIRATO S.L. ▼		
Trimestre	1 Trimestre ▼	Año	2020 ▼

Una vez rellenado el encabezado de su modelo 179, va a seleccionar los datos del propietario de la vivienda vacacional.

Donde debe rellenar los datos que se solicitan para completar el envío correctamente.

Propietario	Hector Tino Roman ▼		
Provincia	Seleccione una provincia ▼	Municipio	Seleccione un municipio ▼
Nombre de la vía			
Tipo de vía		Tipo de número...	NUM ▼
Solo se aplicaran a los espacios que estén seleccionados			
<button>Aplicar</button>			

Una vez rellenados los campos correspondientes, escoja las viviendas del propietario, seleccionandolas, o habilitándolas con el check, y completando las casillas de viviendas de uso turístico, como se aprecia en la siguiente imagen.

☒ Apto.

Propietario	Hector Tino Roman		
Provincia	Madrid	Municipio	Galapagar
Nombre de la vía	Arquimedes 4		
Tipo de vía	Calle	Tipo de número...	NUM

 Guardar

Una vez rellenadas todas las viviendas vacacionales, se ha de pulsar sobre el botón **Generar fichero XML/Exportar** el cual les abrirá una ventana emergente para dar nombre al archivo .xml que se va a generar, para posteriormente guardarlo en su ordenador.

Dicho archivo ha de subirlo a la sede electrónica de la agencia tributaria.

Para más información sobre el formulario 179 puede visitar el siguiente [link](#)

¡Importante! el máximo de declarados permitidos son 50 registros y el máximo de cesionarios son 200 registros.

Deben presentar el modelo 179 las personas y entidades que presten el servicio de intermediación entre los cedentes (propietarios) y cesionarios (huéspedes) del uso de viviendas con fines turísticos, ya sea a título oneroso o gratuito.

***¿No ha encontrado lo que busca?** Envíenos un correo electrónico con su sugerencia pinchando [aquí](#).

Revision #10

Created 2026-07-22 13:18:25 UTC by Avirato

Updated 2026-08-06 16:41:13 UTC by Avirato